

DILIGENCIA DE APROBACIÓN: Que la hago yo, el Secretario-Interventor, a los efectos de lo establecido en el art. 39.2 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, para hacer constar que el presente documento denominado B-2_ValoracionUnidadesAmbientales que consta de 1 página, forma parte del Documento del Plan General de Ordenación de El Pinar de El Hierro, aprobado DEFINITIVAMENTE por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2022, acordando, entre otros extremos someterlo a los trámites de publicación, publicitación y notificación.

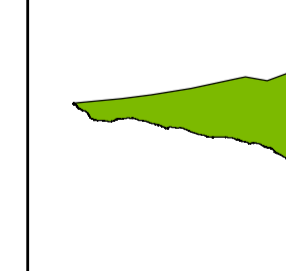
VALOR AMBIENTAL DE LAS UNIDADES

- MUY BAJO
- BAJO
- MODERADO
- ALTO
- MUY ALTO

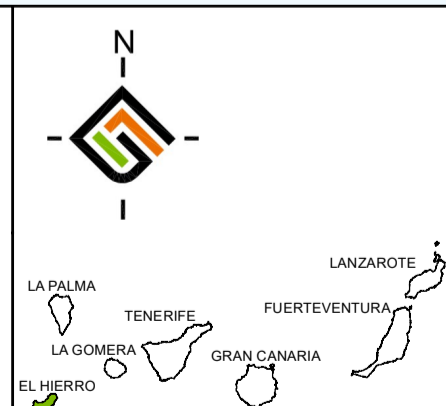
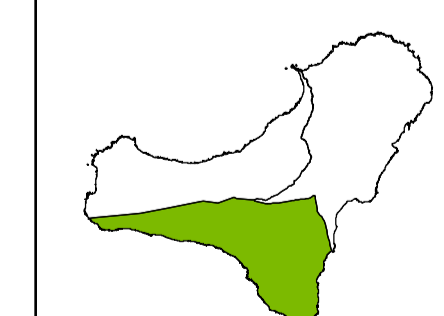
LÍMITES

- TÉRMINO MUNICIPAL
- ESPACIO NATURAL PROTEGIDO
- COSTAS**
- Límite exterior de la Ribera del Mar
- Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
- Límite de Servidumbre de Tránsito
- Límite de Servidumbre de Protección
- Zona de Influencia

EL PINAR DE EL HIERRO



EL HIERRO



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL PINAR DE EL HIERRO

APROBACIÓN DEFINITIVA

DIAGNÓSTICO
VALORACIÓN UNIDADES AMBIENTALES

REDACTOR:
**EQUIPO TÉCNICO DE
GESPLAN**



FECHA:
MARZO 2021
ESCALA:
1:25.000
DIN-A1 ORIGINAL
MAPA / PLANO:
B.2
HOJA:
1/1